

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 172

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROY. DE LEY FIJANDO
COMO ADICIONALES DE LOS AGENTES DEL ÁREA DE SALUD, LOS ESTABLE-
CIDOS POR DTO. PCIAL. Nº 730/95.

Entró en la Sesión 23/04/96

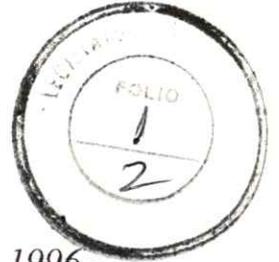
Girado a la Comisión
Nº:

2

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



Ushuaia, 12 de Abril de 1996.-

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:



Los fundamentos serán vertidos en Cámara .-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



*LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY,*

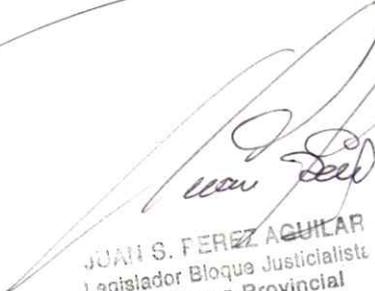
ARTICULO 1: Fijase como adicionales destinados a los agentes del Área de Salud, los establecidos mediante Decreto Provincial Nro. 730 de fecha 26/04/95, a partir de la sanción de la presente.

ARTICULO 2: De forma.-


GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


DANIEL F. GAL
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JOAN S. FEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


RUBEN D. SCIUT
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial